Formato Guía No. 3 Hoja 2. Acta de sentencia en Equidad/UDAE/CDB

de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

de la ciudad ; administrando la Justicia en Equidad en nombre

En consecuencia de lo anterior el Juez y/o de Reconsideración

Con base en lo anterior, se entra a examinar que

Agotada la etapa de conciliación en este proceso, desde su celebración hasta el

levantamiento de la correspondiente acta de No acuerdo de entre las partes en dicha audiencia, previos los requisitos que la precedieron, como lo fueron el levantamiento del acta de conocimiento del conflicto a dirimir y la solicitud oral de las partes que intervienen en esta controversia, entra la Jurisdicción Especial de Paz a examinar las pruebas y las alegaciones de los intervinientes, con miras a edificar el ‘fallo’ que se ajuste a una valoración en equidad consiente.

Adjunto se encuentra la constancia de No Acuerdo en la Audiencia de conciliación en

equidad.

Nombre de quien aporta.

2.

Nombre de quien aporta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRUEBAS APORTADAS:

1.

a cabo una Audiencia de conciliación en equidad, de la cual se levantó un acta­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_

de Conocimiento del conflicto a dirimir que las partes involucradas en el mismo, firmaron; al final de la cual al constatar el Juez de Paz y/o de Reconsideración No se llegó a un acuerdo conciliatorio entre las partes, se levantó la correspondiente constancia de No acuerdo de la Audiencia de conciliación en equidad; la cual fue suscrita y leída en voz alta ante las partes por el Juez del caso, los cuales aportaron las pruebas que así consideraban y estimaban convenientes; ya que el proceso continuaba para ser dirimir por el fallo del juez de conocimiento.

Adicional se tiene en cuenta que el día del mes del año se llevó



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**SALA ADMINISTRATIVA ESTÁNDAR PARA LA EMISIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EQUIDAD**